

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 199 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 15 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 115 de fecha 13 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, PAN, BAZAR, ALMACEN Y CIGARRILLOS**", a nombre del contribuyente **Sr. LEOPOLDO PABLO GONZALEZ SUAREZ, Rut. N° 9.888.099-2**, con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en San Francisco de Asis N° 2, Villa Santa Gemita, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/NCB/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE